

## ANEXO I

### MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, DE INGRESOS EXCEDENTES Y OTROS CONCEPTOS DEL GASTO

En términos de lo dispuesto en los artículos 58, último párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa que al mes de junio de 2008, se realizaron las siguientes adecuaciones presupuestarias:

**Cuadro 1 de 2**  
**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS**  
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Presupuesto Aprobado	Monto de las adecuaciones			Porcentaje de variación <sup>1/</sup>
		Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio	
<b>Poder Legislativo</b>					
Auditoría Superior de la Federación	929.4	87.2	110.4	142.2	15.3
<b>Presidencia de la República</b>	1,689.9	317.5	317.5	393.8	23.3
<b>Poder Judicial</b>					
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,434.2	1.2	7.5	261.2	18.2
<b>Relaciones Exteriores</b>					
Secretaría de Relaciones Exteriores	5,348.2	358.2	567.5	685.7	12.8
<b>Hacienda y Crédito Público</b>					
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	18,780.5	3,113.2	3,246.7	3,179.2	16.9
<b>Comunicaciones y Transportes</b>					
Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	71.9	0.0	24.7	24.7	34.3
Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	17.8	6.4	6.4	6.4	35.8
<b>Economía</b>					
ProMéxico	622.2	179.9	226.9	290.0	46.6
<b>Educación</b>					
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	64.5	103.1	103.1	103.1	159.8
Instituto Mexicano de Cinematografía	252.9	0.0	56.3	56.3	22.3
Fondo de Cultura Económica	150.2	0.0	0.0	37.1	24.7
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	199.4	2.9	2.9	12.9	6.5
<b>Energía</b>					
Petróleos Mexicanos	182,620.5	2,806.2	12,806.2	12,194.0	6.7
Comisión Federal de Electricidad	196,518.2	0.0	0.0	11,297.8	5.7
<b>Turismo</b>					
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	293.9	318.0	285.1	283.0	96.3
FORATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	89.8	89.4	89.4	89.0	99.1
<b>Función Pública</b>					
Secretaría de la Función Pública	1,440.9	22.7	90.6	118.3	8.2
<b>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b>	1,250.8	200.0	200.0	191.5	15.3

**Cuadro 2 de 2**  
**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS**  
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Presupuesto Aprobado	Monto de las adecuaciones			Porcentaje de variación <sup>1/</sup>
		Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio	
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>					
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	134.7	11.4	11.4	10.8	8.0
El Colegio de San Luis, A.C.	54.3	9.2	9.2	8.8	16.3
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	107.1	9.6	11.2	10.7	10.0
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	102.5	13.3	13.3	14.0	13.6
Centro de Investigaciones y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	75.6	2.0	11.0	13.5	17.8
Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	41.2	0.0	0.0	4.4	10.7
El Colegio de la Frontera Sur	205.5	0.0	13.7	12.4	6.0
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	183.2	10.6	13.9	12.6	6.9

Notas: Las adecuaciones se deben, principalmente, a la mayor captación de ingresos excedentes que generan las propias dependencias y entidades, los cuales se autorizan para su aplicación en los términos establecidos en el artículo 19, fracciones II y III, de la LFPRH y las demás disposiciones aplicables.

Las cifras que se presentan corresponden al resultado neto de las ampliaciones menos las reducciones acumuladas al periodo que se informa; por ello, pueden registrarse algunos datos negativos.

Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

<sup>1/</sup> Con relación al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2008.

Fuente: Poderes y entes autónomos, y dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (LIF) y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), a continuación se presentan los ingresos preliminares que en el primer semestre de 2008 resultan excedentes con respecto al calendario de las estimaciones mensuales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007.

**Cuadro 1 de 2**  
**INGRESOS PRESUPUESTARIOS, ENERO-JUNIO 2008**  
(Millones de pesos)

	Programa <sup>1/</sup>	Observado	Diferencia
<b>TOTAL</b>	<b>1,315,873.7</b>	<b>1,363,066.2</b>	<b>47,192.5</b>
<b>Artículo 10 - LIF 2008</b>	<b>15,447.8</b>	<b>22,981.7</b>	<b>7,533.9</b>
<b>Artículo 12 - LIF 2008</b>	<b>8,711.0</b>	<b>2,312.4</b>	<b>-6,398.6</b>
<b>Artículo 19 - LFPRH</b>	<b>1,291,714.9</b>	<b>1,337,772.1</b>	<b>46,057.2</b>
<b>Fracción I <sup>2/</sup></b>	<b>917,771.3</b>	<b>988,170.7</b>	<b>70,399.4</b>
Tributarios	656,602.0	537,273.7	-119,328.3
No tributarios	261,169.3	450,897.0	189,727.7
Contribuciones de mejoras	17.9	17.4	-0.5
Derechos	257,688.1	446,902.9	189,214.8
Servicios que presta el Estado	1,843.9	2,149.9	306.0
Por el uso o aprovechamiento de bienes	4,342.8	2,140.1	-2,202.7
Derecho a los hidrocarburos.	251,501.4	442,612.9	191,111.5
Productos	2,521.4	3,012.5	491.1
Aprovechamientos	941.9	964.2	22.3

**Cuadro 2 de 2**  
**INGRESOS PRESUPUESTARIOS, ENERO-JUNIO 2008**  
**(Millones de pesos)**

	Programa 1_/_	Observado	Diferencia
<b>Fracción II - Ingresos con destino específico</b>	<b>36,204.6</b>	<b>62,371.8</b>	<b>26,167.2</b>
Derechos	35,673.1	59,921.7	24,248.6
Derechos no petroleros con destino específico	0.0	10,744.3	10,744.3
Derechos petroleros con destino específico	35,673.1	49,177.4	13,504.3
Derecho para el fondo de estabilización	31,786.9	34,512.2	2,725.3
Derecho extraordinario sobre exportación	3,388.4	14,075.1	10,686.7
Derecho para el Fondo de investigación	485.5	572.9	87.4
Derecho para la fiscalización petrolera	12.3	17.1	4.8
Derecho adicional	0.0	0.0	0.0
Derecho único sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0
Productos con destino específico	143.5	72.8	-70.7
Aprovechamientos con destino específico	388.0	1,917.4	1,529.4
Ingresos Excedentes Defensa, Marina y EMP 3_/_	0.0	459.9	459.9
<b>Fracción III - Ingresos de entidades</b>	<b>337,739.0</b>	<b>287,229.6</b>	<b>-50,509.4</b>
PEMEX	139,927.0	80,808.0	-59,119.0
CFE	107,013.4	114,540.6	7,527.2
LFC	-1,626.2	-1,268.4	357.8
IMSS	79,252.6	80,056.7	804.1
ISSSTE	13,172.2	13,092.7	-79.5

1/\_ Publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2007.

2\_/\_ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

3\_/\_ Se refiere a lo establecido en la fracción II, inciso d, subinciso ii, segundo párrafo, del artículo 1.12 del Reglamento de la LFPRH.

En lo que se refiere a la aplicación de los ingresos excedentes, se tiene lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) desincorporaciones, c) otros-otros, y d) recuperaciones de capital, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la LIF se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.
- Los resultados preliminares del primer semestre indican que los excedentes netos de ingreso, distintos a los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH, ascendieron a 7 mil 771 millones de pesos. Cabe señalar que el artículo 21 de la LFPRH señala que la disminución de alguno de los rubros de ingresos aprobados podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingreso, salvo los correspondientes a las fracciones II y III. Asimismo, la fracción I del artículo 19 señala que los excedentes que resulten deberán destinarse, en primer término, a compensar el

incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) ante la atención de desastres naturales y el incremento en costos de combustibles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica.

<b>DETERMINACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES NETOS</b> (Millones de pesos)	
<b>I. Suma excedentes y faltantes (A-B)</b>	<b>11,130.2</b>
A. Ingresos excedentes brutos Fracción I	70,399.4
B. Faltantes otros rubros	59,269.2
Enajenación de bienes inmuebles	70.7
PEMEX	59,119.0
ISSSTE	79.5
<b>II. Compensaciones</b>	<b>3,359.6</b>
C. Atención de Desastres Naturales	0.0
D. Mayor gasto no programable	0.0
E. Incremento en costos de combustibles de CFE	3,359.6
<b>III. Ingresos excedentes netos (I-II)</b>	<b>7,770.6</b>
40% FEIP	3,108.2
25% FEIEF	1,942.7
25% Fondo PEMEX	1,942.7
10% Inversión entidades federativas	777.1

3. En cumplimiento de lo que establece el artículo 19 de la LFPRH y la Ley Federal de Derechos (LFD), en donde se establece que la recaudación total que genere la aplicación de los derechos petroleros se debe destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo correspondiente al primer semestre de 2008:
- La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 34 mil 512 millones de pesos a junio de 2007. Conforme a lo señalado en la LIF, los recursos que se generen por 28 mil millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y el resto al Fondo de Apoyo a la Reestructura de Pensiones (FARP).
  - Al primer semestre de 2008 la recaudación del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo ascendió a 14 mil 75 millones de pesos, de los cuales 7 mil 524 millones de pesos corresponden al cuarto trimestre de 2007 y 6 mil 552 millones de pesos al primer trimestre de 2008. Estos se destinarán al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y al FARP.
  - La recaudación a junio del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía es de 573 millones de pesos y deberá transferirse conforme al artículo 254 Bis de la LFD.
  - La recaudación del derecho para la fiscalización petrolera a junio de 2008 es de 17 millones de pesos y deberá transferirse a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con el artículo 254 Ter de la LFD.

4. Durante el primer semestre de 2008, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) tuvo entradas por 6,477.6 millones de pesos, como a continuación se indica:
  - 231.4 millones de pesos por concepto de aportaciones del ejercicio fiscal 2007, de los cuales 68.7 millones de pesos corresponden a ADEFAS por ingresos excedentes y 162.7 millones de pesos del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEP), por la diferencia observada entre la declaración de PEMEX Exploración y Producción del cuarto trimestre de 2007 y el monto pagado en diciembre de 2007 por dicho concepto;
  - 6,246.2 millones de pesos por la declaración del DEEP del primer trimestre de 2008.
  - Por otra parte, el FEIEF registró ingresos por 887.4 millones de pesos, por concepto de productos financieros obtenidos durante el primer semestre de 2008.
  - Cabe señalar que se registraron salidas por 365.6 miles de pesos para el pago de honorarios fiduciarios. Con lo anterior, el saldo al 30 de junio de 2008 se ubicó en un monto total de 29,172.9 millones de pesos.
  - Finalmente, se informa que el monto de la reserva a que se refieren los artículos 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12 de su Reglamento es de 28,083.8 millones de pesos al 30 de junio de 2008.
5. Durante el primer semestre de 2008 el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) tuvo entradas de 834 millones de pesos por concepto de productos financieros. Por otra parte, se registraron salidas por 199 mil pesos para el pago de honorarios a la fiduciaria y al dictaminador. Con lo anterior, el saldo expresado en moneda nacional al 31 de junio de 2008 se ubicó en 55 mil 14 millones de pesos, calculándose un monto negativo de 3 mil 105 millones de pesos por la revaluación de saldos en moneda extranjera. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el saldo al 31 de junio de 2008 expresado en moneda nacional fue equivalente a 52 mil 825 millones de pesos.
6. El saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones a junio de 2008 asciende a 11 mil 247 millones de pesos. Durante el periodo enero-junio, el Fondo registró entradas por 55 millones de pesos, derivados de las aportaciones correspondientes al ejercicio anterior y que fueron liquidadas a principios de 2008.
7. Durante el primer semestre de 2008, el Fondo para los Programas y Proyectos de Inversión en Infraestructura (Artículo 19, fracción V, inciso a) registró entradas por 18 millones de pesos, como resultado de las aportaciones correspondientes al ejercicio anterior y que fueron liquidadas a principios de 2008. Asimismo, en el mes de junio, el Gobierno Federal recuperó el saldo de los recursos del Fondo, por la cantidad de 2 mil 274.5 millones de pesos, para solventar los programas y proyectos de inversión en infraestructura del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 (PEF 2008), a continuación se presentan los programas que tuvieron modificaciones de al menos el 5 por ciento del presupuesto total del ramo o entidad.

**PROGRAMAS QUE MODIFICAN EL PRESUPUESTO DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**  
Enero-junio de 2008  
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Programa	Porcentaje de variación <sup>1/</sup>
<b>Economía</b>		
ProMéxico	Libre Comercio con el Exterior e Inversión Extranjera	46.6
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>		
El Colegio de San Luis, A.C.	Proyectos de Infraestructura Social de Ciencia y Tecnología	16.3
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	Proyectos de Infraestructura Social de Ciencia y Tecnología	13.6

Nota: Se incluyen cifras revisadas del trimestre anterior.

1/ Con relación al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2008.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

9. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, último párrafo, y 20, fracción II, de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes aplicados por los poderes y entes autónomos, y por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) durante el periodo enero-junio de 2008.

**Cuadro 1 de 2**  
**APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES**  
Enero-junio de 2008  
Cifras acumuladas al mes que se reporta  
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Aplicación		
	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio
<b>Total</b>	<b>4,065.3</b>	<b>4,556.4</b>	<b>5,713.0</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>12.2</b>	<b>12.2</b>	<b>14.6</b>
H. Cámara de Diputados	10.1	10.1	10.1
Auditoría Superior de la Federación	2.1	2.1	4.5
<b>Presidencia de la República</b>	<b>1.1</b>	<b>1.1</b>	<b>2.2</b>
<b>Poder Judicial</b>	<b>19.4</b>	<b>43.9</b>	<b>77.1</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3.1	9.1	23.2
Consejo de la Judicatura Federal	15.1	27.3	44.5
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1.2	7.5	9.4
<b>Gobernación</b>	<b>132.2</b>	<b>132.2</b>	<b>349.1</b>
Secretaría de Gobernación	17.8	17.8	20.0
Instituto Nacional de Migración	114.4	114.4	329.2
<b>Relaciones Exteriores</b>	<b>357.6</b>	<b>357.8</b>	<b>373.8</b>
Secretaría de Relaciones Exteriores	357.6	357.8	373.8
<b>Hacienda y Crédito Público</b>	<b>1,723.9</b>	<b>1,860.8</b>	<b>2,453.7</b>
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1,001.8	1,001.8	1,001.8
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	235.7	320.9	824.5
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	44.5	44.5	104.6
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	57.3	57.3	62.8
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	31.0	37.0	60.7
Servicio de Administración Tributaria	353.7	399.4	399.4
<b>Defensa Nacional</b>	<b>36.5</b>	<b>41.9</b>	<b>50.4</b>
Secretaría de la Defensa Nacional	36.5	41.9	50.4

**Cuadro 2 de 2**  
**APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES**  
**Enero-junio de 2008**  
**Cifras acumuladas al mes que se reporta**  
**(Millones de pesos)**

Ramo / Entidad	Aplicación		
	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio
<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>25.3</b>	<b>68.1</b>	<b>102.6</b>
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0.0	0.0	34.5
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	25.3	68.1	68.1
<b>Educación Pública</b>	<b>6.7</b>	<b>8.3</b>	<b>135.6</b>
XE-IPN Canal 11	2.6	3.7	4.4
Instituto Mexicano de Cinematografía	0.0	0.5	0.5
Instituto Politécnico Nacional	0.0	0.0	126.6
Universidad Autónoma Metropolitana	4.2	4.2	4.2
<b>Salud</b>	<b>1,588.0</b>	<b>1,632.3</b>	<b>1,632.3</b>
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	0.0	44.3	44.3
Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA	1,588.0	1,588.0	1,588.0
<b>Marina</b>	<b>36.6</b>	<b>36.6</b>	<b>36.6</b>
Secretaría de Marina	36.6	36.6	36.6
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>6.2</b>	<b>6.2</b>	<b>6.2</b>
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	6.2	6.2	6.2
<b>Procuraduría General de la República</b>	<b>3.7</b>	<b>3.7</b>	<b>4.2</b>
<b>Turismo</b>	<b>54.1</b>	<b>209.4</b>	<b>278.0</b>
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	54.1	209.4	278.0
<b>Instituto Federal Electoral</b>	<b>0.0</b>	<b>12.1</b>	<b>16.2</b>
<b>Función Pública</b>	<b>22.7</b>	<b>90.6</b>	<b>127.6</b>
Secretaría de la Función Pública	0.0	63.0	63.0
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	22.7	27.7	64.6
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>1.3</b>	<b>1.3</b>	<b>2.5</b>
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>37.9</b>	<b>37.9</b>	<b>50.4</b>

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Poderes y entes autónomos, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54, fracciones I y III, del PEF 2008, se informa el costo de las percepciones de los titulares de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades y los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, que dependen jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública:

**COSTO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES, QUE DEPENDEN JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Cifras acumuladas al mes que se reporta

Sector	Millones de pesos			Estructura % Enero-junio
	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio	
<b>Total</b>	<b>254.9</b>	<b>317.2</b>	<b>378.1</b>	<b>100.0</b>
Hacienda y Crédito Público	50.3	61.5	72.2	19.1
Energía	36.5	45.2	54.0	14.3
Entidades no sectorizadas <sup>1/</sup>	29.3	36.7	44.0	11.6
Educación Pública	23.5	29.6	35.3	9.3
Comunicaciones y Transportes	20.8	25.8	30.8	8.1
Salud	15.2	19.5	23.5	6.2
Economía	10.8	13.4	15.9	4.2
Desarrollo Social	9.8	12.1	14.5	3.8
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	9.5	11.9	14.2	3.8
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	9.0	11.3	13.6	3.6
Gobernación	6.9	8.6	10.5	2.8
Seguridad Pública	5.9	7.5	8.9	2.3
Medio Ambiente y Recursos Naturales	5.4	6.7	8.0	2.1
Turismo	4.4	5.6	6.8	1.8
Reforma Agraria	4.4	5.5	6.7	1.8
Procuraduría General de la República	4.2	5.3	6.4	1.7
Trabajo y Previsión Social	3.0	3.8	4.6	1.2
Relaciones Exteriores	2.0	2.3	2.5	0.7
Presidencia de la República	1.7	2.1	2.5	0.7
Defensa Nacional	1.6	2.0	2.4	0.6
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.6	0.7	0.9	0.2

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>1/</sup> Se refiere al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE).

Fuente: Secretaría de la Función Pública.

11. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, fracción II, incisos a) y e) del PEF 2008, se informa sobre la compensación económica a los servidores públicos que decidieron concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la APF, así como el número de plazas apoyadas y canceladas, durante el periodo enero-junio de 2008.

**COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA LA SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y PLAZAS APOYADAS Y CANCELADAS**  
**Datos acumulados al mes que se reporta**

Ramo	Dependencia / Entidad	Enero-abril <sup>1/</sup>		Enero-mayo		Enero-junio	
		Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas
<b>Total</b>				<b>181.6</b>	<b>79</b>	<b>183.1</b>	<b>85</b>
<b>Ramo 6</b>	<b>Hacienda y Crédito Público</b>			<b>181.4</b>	<b>78</b>	<b>182.9</b>	<b>84</b>
	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática					1.4	6
	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.			181.4	78	181.4	78
<b>Ramo 11</b>	<b>Educación Pública</b>			<b>0.2</b>	<b>1</b>	<b>0.2</b>	<b>1</b>
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica			0.2	1	0.2	1

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>1/</sup> Durante este periodo no se presentaron solicitudes.

12. De acuerdo con lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de la LFPRH, se informa que al mes de junio de 2008, se suscribieron convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos federales con las entidades federativas por un monto de 926.4 millones de pesos.

**RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS PARA SU REASIGNACIÓN  
Enero-junio de 2008  
(Millones de pesos)**

Entidad Federativa	Dependencia		Total
	Secretaría de Turismo <sup>1/</sup>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes <sup>2/</sup>	
<b>TOTAL</b>	<b>860.8</b>	<b>65.6</b>	<b>926.4</b>
Aguascalientes	50.9		50.9
Baja California	30.0		30.0
Baja California Sur	35.0		35.0
Campeche	55.0		55.0
Coahuila	30.0		30.0
Colima	22.0		22.0
Chiapas	34.0		34.0
Chihuahua	20.5		20.5
Distrito Federal	30.0		30.0
Durango	30.0	65.6	95.6
Guanajuato	29.6		29.6
Guerrero	17.3		17.3
Hidalgo	0.0		0.0
Jalisco	30.0		30.0
México	31.3		31.3
Michoacán	0.0		0.0
Morelos	35.0		35.0
Nayarit	0.0		0.0
Nuevo León	30.0		30.0
Oaxaca	30.0		30.0
Puebla	26.1		26.1
Querétaro	31.8		31.8
Quintana Roo	35.0		35.0
San Luis Potosí	30.5		30.5
Sinaloa	27.0		27.0
Sonora	30.0		30.0
Tabasco	0.0		0.0
Tamaulipas	30.6		30.6
Tlaxcala	30.0		30.0
Veracruz	10.3		10.3
Yucatán	30.0		30.0
Zacatecas	39.1		39.1

Notas: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Los montos reportados por las dependencias corresponden a los consignados en cada convenio y pueden diferir de lo reportado en el apartado de Gasto Presupuestario y en el Apéndice Estadístico del presente informe, en virtud de que en estos últimos se considera el gasto pagado con base en cuentas por liquidar certificadas de la Tesorería de la Federación.

1/ Recursos destinados a la promoción turística en las entidades federativas.

2/ Montos destinados a la construcción de caminos rurales y alimentadores.

Fuente: Secretarías de Turismo y de Comunicaciones y Transportes.

13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación, pendientes de regularizar.

**RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE REGULARIZAR**

Cifras acumuladas al mes que se reporta  
(Millones de pesos)

Ramo	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio
<b>Total</b>	<b>8,248.4</b>	<b>19,088.3</b>	<b>27,390.6</b>
Hacienda y Crédito Público	17.2	492.1	571.2
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,619.3	1,644.7	1,644.7
Comunicaciones y Transportes	3,000.0	3,000.0	3,000.0
Economía	815.8	815.8	815.8
Educación Pública	150.0	519.2	519.2
Trabajo y Previsión Social	0.0	0.0	100.0
Reforma Agraria	1.2	1.2	1.2
Medio Ambiente y Recursos Naturales	30.0	30.0	30.0
Energía	0.0	110.0	110.0
Aportaciones a Seguridad Social	2,000.0	2,000.0	8,937.7
Desarrollo Social	0.0	0.0	1,185.6
Turismo	226.0	226.0	226.0
Provisiones Salariales y Económicas	388.8	6,635.1	6,635.1
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	0.0	332.6	332.6
Función Pública	0.1	0.1	0.1
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0.0	3,281.6	3,281.6

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

14. De conformidad con lo establecido en los artículos 22, segundo párrafo, de la LFPRH, y 7, último párrafo del PEF 2008, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control presupuestario directo:

**Cuadro 1 de 2  
METAS DE BALANCE <sup>1/</sup>  
Enero-junio de 2008  
(Millones de pesos)**

Entidad / Balance	Anual		Enero-junio		
	Original	Modificado	Original	Modificado	Ejercido
<b>Petróleos Mexicanos</b>					
Operación	162,022.4	149,828.4	47,709.6	42,278.3	-10,917.1
Primario	162,022.4	152,634.6	47,709.6	45,084.5	-8,110.9
Financiero	135,405.7	126,017.9	35,088.9	32,463.9	-12,395.3
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>					
Operación	28,915.9	17,618.1	16,918.1	2,903.0	5,514.0
Primario	28,915.9	17,618.1	16,918.1	2,903.0	5,514.0
Financiero	20,406.4	9,108.6	12,804.7	351.2	3,474.1
<b>Luz y Fuerza del Centro</b>					
Operación	-32,849.7	-32,795.8	-14,579.5	-14,525.6	-13,883.3
Primario	1,293.9	1,347.8	2,868.3	2,922.2	3,577.2
Financiero	1,293.9	1,347.8	2,868.3	2,922.2	3,577.2

**Cuadro 2 de 2**  
**METAS DE BALANCE** <sup>1/</sup>  
**Enero-junio de 2008**  
**(Millones de pesos)**

Entidad / Balance	Anual		Enero-junio		
	Original	Modificado	Original	Modificado	Ejercido
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>					
Operación	-27,039.2	-26,772.0	-23,761.2	-23,706.3	-25,276.2
Primario	5,916.7	6,183.9	4,693.0	4,748.0	12,115.8
Financiero	5,916.7	6,183.9	4,693.0	4,748.0	12,115.8
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>					
Operación	-108,621.7	-116,067.9	-42,306.7	-50,234.8	-42,855.8
Primario	11,928.3	8,359.1	20,162.7	12,234.6	19,613.6
Financiero	11,928.3	8,359.1	20,162.7	12,234.6	19,613.6
<b>Consolidado</b>					
Operación	22,427.7	-8,189.2	-16,019.7	-43,285.4	-87,418.4
Primario	210,077.3	186,143.5	92,351.7	67,892.3	32,709.7
Financiero	174,951.1	151,017.3	75,617.6	52,719.8	26,385.5

1\_/ Cifras preliminares.

Notas: Durante el ejercicio fiscal, los balances observados al periodo pueden ser transitoriamente diferentes a la meta anual, original o modificada, en virtud de la estacionalidad de ingreso y gasto; no obstante, al cierre del ejercicio, los resultados se deben ajustar a la previsión anual y, en su caso, las explicaciones de las variaciones correspondientes se presentan en la Cuenta Pública.

En el caso del IMSS, el programa modificado corresponde al autorizado por su Consejo Técnico.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo (Decreto del Programa), publicado el 23 de enero de 2007, el IMSS debe informar sobre los recursos ejercidos y las disponibilidades del fondo de reserva dedicado exclusivamente a garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, derivadas del pago de los subsidios correspondientes a dicho programa.

Al primer trimestre de 2008, el saldo del fondo de reserva administrado por el IMSS ascendió a 997.7 millones de pesos, lo que al mes de junio de 2008 generó rendimientos por 23.0 millones de pesos, para obtener una disponibilidad total al periodo de 990.8 millones de pesos.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo, a partir del cuarto mes del registro del trabajador, el patrón podrá solicitar mensualmente al IMSS que se haga efectivo el pago del subsidio, el cual le será depositado en el mes de que se trate, respecto a cada uno de los trabajadores registrados.

**PROGRAMA PRIMER EMPLEO**  
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo disponible a marzo de 2008 <sup>1/</sup>	Periodo		
		Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio
Fondo de reserva	997.7	--	--	--
Intereses generados <sup>2/</sup>		21.6	22.3	23.0
Total disponible <sup>3/</sup>		996.8	993.2	990.8

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Los recursos se entregarán a los beneficiarios en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del cuarto mes del registro del trabajador a dicho Programa.

1/ Se refiere al saldo disponible del fondo de reserva.

2/ Se refiere a los intereses generados por las ministraciones efectuadas por el Gobierno Federal durante el ejercicio 2007.

3/ Corresponde a la suma del saldo disponible al mes de marzo de 2008 y los intereses generados al periodo, menos gastos de operación, que suman 6.0 millones de pesos, y menos el pago de subsidios que durante enero-junio asciende a 23.9 millones de pesos.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

16. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones en seguridad pública y nacional, incluidas las relacionadas con investigaciones especiales y acciones policiales especiales, de las dependencias que cuentan con autorización para efectuar estas erogaciones.

Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la APF, las partidas que se consideran son la 3823 Gastos para Seguridad Pública y Nacional, la 4310 Transferencias para Gastos de Seguridad Pública y Nacional, y la 5802 Equipo de Seguridad Pública y Nacional.

**EROGACIONES EN PARTIDAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL**  
Cifras acumuladas al mes que se reporta  
(Millones de pesos)

Dependencia	2008		
	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio
<b>Total</b>	<b>489.4</b>	<b>585.1</b>	<b>1,027.1</b>
Gobernación	58.7	79.9	97.3
Defensa Nacional	3.5	4.4	5.3
Procuraduría General de la República	117.0	145.2	183.4
Función Pública	0.1	0.1	0.2
Seguridad Pública	310.2	355.6	741.0

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias de la APF.

17. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, último párrafo, del PEF 2008, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable, durante el periodo enero-junio de 2008.

**CUADRO 1 DE 2**  
**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES**  
Enero-junio de 2008  
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2008 <sup>1/</sup>	Monto del Incremento Autorizado	Complemento	Regularizable del Incremento Autorizado	Impacto del Incremento Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2008
	( 1 )	( 2 )	( 3 )	4 = ( 2+3 )	5 = ( 4/1 ) %
<b>TOTAL</b>	<b>291,545.64</b>	<b>867.27</b>	<b>108.38</b>	<b>975.65</b>	<b>0.33</b>
<b>GOBERNACIÓN</b>	<b>29.77</b>	<b>0.33</b>	<b>0.04</b>	<b>0.37</b>	<b>1.24</b>
Centro Nacional de Prevención de Desastres	29.77	0.33	0.04	0.37	1.24
<b>AGRICULTURA , GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>	<b>2,207.86</b>	<b>67.18</b>	<b>7.48</b>	<b>74.66</b>	<b>3.38</b>
Universidad Autónoma de Chapingo	973.54	31.84	3.99	35.83	3.68
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	36.52	0.04	0.01	0.05	0.13
Colegio de Postgraduados	384.49	0.38	0.13	0.50	0.13
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	813.31	34.92	3.36	38.28	4.71
<b>EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>61,349.70</b>	<b>743.16</b>	<b>94.62</b>	<b>837.78</b>	<b>1.37</b>
Secretaría de Educación Pública	27,629.17	59.57	9.58	69.14	0.25
Universidad Pedagógica Nacional	442.21	0.88	0.27	1.14	0.26
Universidad Autónoma Metropolitana	2,968.94	14.42	3.89	18.31	0.62
Universidad Nacional Autónoma de México	16,575.92	617.52	70.19	687.70	4.15
Instituto Politécnico Nacional	7,141.27	20.16	4.14	24.30	0.34
Instituto Nacional de Antropología e Historia	1,666.44	11.17	0.67	11.85	0.71
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1,494.22	0.64	0.21	0.85	0.06
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	153.36	0.48	0.16	0.64	0.42
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1,058.36	12.39	4.13	16.52	1.56
Colegio de Bachilleres	974.38	1.91	0.64	2.55	0.26
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	704.78	0.97	0.32	1.29	0.18
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	88.61	2.35	0.28	2.63	2.97
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	25.99	0.33	0.02	0.34	1.31
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	426.05	0.37	0.12	0.49	0.12
<b>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>401.84</b>	<b>0.23</b>	<b>0.03</b>	<b>0.26</b>	<b>0.06</b>
Instituto Nacional de Ecología	104.89	0.07	0.01	0.08	0.08
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	296.95	0.16	0.02	0.18	0.06
<b>ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL D.F.</b>	<b>29,544.06</b>	<b>3.79</b>	<b>0.19</b>	<b>3.98</b>	<b>0.01</b>
Administración Federal de Servicios Educativos en el D.F.	29,544.06	3.79	0.19	3.98	0.01
<b>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>1,146.33</b>	<b>46.48</b>	<b>4.10</b>	<b>50.57</b>	<b>4.41</b>
Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	26.76	1.71	0.13	1.83	6.86
Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	77.52	2.91	0.23	3.14	4.05
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	89.27	2.38	0.19	2.56	2.87
CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	69.45	1.58	0.12	1.71	2.46
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	47.24	5.69	0.45	6.14	12.99
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	131.27	8.29	0.63	8.92	6.80
Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	115.43	2.18	0.17	2.35	2.04
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	88.91	1.93	0.15	2.08	2.34
Centro de Investigación en Química Aplicada	85.98	0.67	0.09	0.76	0.88

**CUADRO 2 DE 2**  
**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES**  
**Enero-junio de 2008**  
**(Millones de pesos)**

Ramo / Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2008 <sup>1/</sup>	Monto del Incremento Autorizado	Complemento	Regularizable del Incremento Autorizado	Impacto del Incremento Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2008
	( 1 )	( 2 )	( 3 )	4 = ( 2+3 )	5 = ( 4/1 ) %
CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	106.19	4.90	0.39	5.28	4.97
El Colegio de Michoacán, A.C.	60.99	1.84	0.24	2.08	3.42
El Colegio de San Luis, A.C.	38.97	2.36	0.18	2.54	6.52
Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	65.88	0.86	0.11	0.97	1.47
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	54.51	3.13	0.25	3.38	6.21
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	87.96	6.06	0.76	6.82	7.76
<b>APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>196,866.08</b>	<b>6.11</b>	<b>1.92</b>	<b>8.03</b>	<b>0.004</b>
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	196,866.08	6.11	1.92	8.03	0.004

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

1/ Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para servicios personales. No incluye paquete salarial.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

18. En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto Transitorio, segundo párrafo, del PEF 2008, se informa sobre el avance de las acciones para lograr una meta anual que garantice que el monto adicional de recursos aprobados para Luz y Fuerza del Centro, respecto del previsto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, se canalice en su totalidad para solucionar la problemática de las zonas críticas, en las que la demanda actual o pronosticada a corto plazo, rebasa la capacidad instalada en la infraestructura eléctrica.

**Cuadro 1 de 3**  
**PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE ZONAS CRÍTICAS**  
**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**  
**(Millones de pesos)**

Denominación del Proyecto	Monto Autorizado	Avance enero-junio			
		Programado	Ejercido	% Respecto a	
				Autorizado	Programado
( 1 )	( 2 )	( 3 )	( 4= 3/1 )	( 5=3/2 )	
<b>Total</b>	<b>1,500.0</b>	<b>491.3</b>	<b>138.6</b>	<b>9.2</b>	<b>28.2</b>
Desarrollar y construir sistemas de distribución en el Distrito Federal	256.1	123.4	36.4	14.2	29.5
Desarrollar y construir sistemas de distribución en el Estado de México	202.2	97.0	0.0	--	--
Desarrollar y construir sistemas de distribución en el Estado de Hidalgo	81.5	37.8	0.0	--	--
Desarrollar y construir sistemas de distribución en el Estado de Morelos	50.5	22.6	0.0	--	--
Desarrollar y construir instalaciones eléctricas en subestaciones que proporcionan alimentadores en la red de distribución en el Distrito Federal	89.7	19.1	24.3	27.1	127.3

**Cuadro 2 de 3**  
**PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE ZONAS CRÍTICAS**  
**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**  
**(Millones de pesos)**

Denominación del Proyecto	Monto Autorizado ( 1 )	Avance enero-junio			
		Programado ( 2 )	Ejercido ( 3 )	% Respecto a	
				Autorizado ( 4= 3/1 )	Programado ( 5=3/2 )
Desarrollar y construir instalaciones eléctricas en subestaciones que proporcionan alimentadores en la red de distribución en el Estado de México	130.2	40.5	22.9	17.6	56.6
Desarrollar y construir instalaciones eléctricas en subestaciones que proporcionan alimentadores en la red de distribución en el Estado de Hidalgo	49.0	15.2	1.3	2.6	8.3
Rehabilitar y modernizar las instalaciones en el Distrito Federal	47.9	18.7	7.5	15.7	40.1
Rehabilitar y modernizar las instalaciones en el Estado de México	57.7	24.6	0.05	0.1	0.2
Rehabilitar y modernizar las instalaciones en el Estado de Hidalgo	31.7	8.9	0.0	--	--
Compensar potencia reactiva en el Distrito Federal	0.03	0.02	0.0005	1.8	2.9
Compensar potencia reactiva en el Estado de México	1.0	0.5	0.0	--	--
Compensar potencia reactiva en el Estado de Hidalgo	0.3	0.2	0.0	--	--
Compensar potencia reactiva en el Estado de Morelos	0.3	0.2	0.0	--	--
Desarrollar y construir sistemas de potencia en el Distrito Federal	14.5	3.1	0.4	3.0	13.9
Desarrollar y construir sistemas de potencia en el Estado de México	6.2	1.3	0.2	2.7	12.7
Desarrollar y construir sistemas de potencia en el Estado de Hidalgo	39.9	8.5	0.1	0.2	0.7
Rehabilitar y modernizar las plantas de generación en el Estado de México y en el Distrito Federal	8.8	2.0	13.2	149.9	672.4
Rehabilitar y modernizar las plantas de generación en el Estado de Puebla	5.8	1.3	16.2	280.1	1,256.8
Sustitución de transformadores y blindaje de la red	34.2	16.7	4.9	14.2	29.0
Reingeniería de alimentadores y mejoras a la red	15.0	7.4	3.0	20.3	41.4
Subestación Chimalpa y Derivación	23.8	5.1	0.05	0.2	0.9
Subestación Parque Las Américas y Derivación S.E. La Paz	9.6	0.0	0.0	--	--
S.E. La Paz	1.0	0.2	0.005	0.5	2.2
Adquisición y reemplazo de equipo con más de 30 años de vida útil	13.0	2.8	1.5	11.5	54.0
Red Radial Subterránea Centro Histórico II	2.0	1.0	0.3	12.8	26.1
S.E. Tecámac	13.6	2.9	0.6	4.6	21.4
S.E. Lomas Verdes	14.7	0.0	0.0	--	--
S.E. Física	28.2	0.0	0.0	--	--
S.E. Requena y Derivación	5.5	0.0	0.0	--	--
S.E. Matilde	9.6	0.0	0.0	--	--
Red Subterránea Lomas	8.7	4.3	0.0	--	--
S.E. Jasso	2.4	0.5	0.1	4.0	18.6
Reasignación de la S.E. Móvil Toluca 2000 a la S.E. Lomas Verdes Móvil	17.0	3.6	0.1	0.8	3.6

**Cuadro 3 de 3**  
**PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE ZONAS CRÍTICAS**  
**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**  
**(Millones de pesos)**

Denominación del Proyecto	Monto Autorizado ( 1 )	Avance enero-junio			
		Programado ( 2 )	Ejercido ( 3 )	% Respecto a	
				Autorizado ( 4= 3/1 )	Programado ( 5=3/2 )
Instalación de un equipo terminal de 230 KV en la S.E. Jorobas	0.2	0.05	0.01	4.3	20.3
Modernización de la S.E. Valle de México en la sección de 230 KV	57.0	0.0	0.0	--	--
Subestaciones Móviles	55.4	0.0	0.0	--	--
Instalación de tres bancos trifásicos de 330 MVA en la S.E. Lago I	33.9	7.2	3.7	10.9	51.2
Repotenciación de la LT Tula CT- Teotihuacán	24.0	5.1	0.0	--	--
Instalación de 12.9 Km. en la línea de transmisión de 230 KV y recalibración de 12.9 Km. de la actual línea de 230 a 400 KV, ambas de la S.E. Teotihuacán a la S.E. Valle de México	33.2	7.1	1.4	4.1	19.2
Instalación de 3 transformadores de 60 MVA cada uno en la S.E. Taxqueña	2.1	0.4	0.4	19.2	90.0
Instalación de 3 transformadores de 30 MVA cada uno en la S.E. Tlaltelolco	8.7	1.9	0.0	--	--
S.E. Zumpango	13.7	0.0	0.0	--	--

Nota: Las sumas y los avances pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.  
Se incluyen cifras revisadas del trimestre anterior.

19. El avance físico-financiero de los programas y proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal de 2008, se presenta en el Anexo XIX de este informe. Es importante destacar que, de la Cartera total de programas y proyectos de inversión aprobados, se presentan únicamente los que registran avances físico-financieros al periodo que se informa.

Asimismo, para la interpretación de esta información, es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Por tanto, debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo que se informa, mientras que los avances físicos al lapso que comprende la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

20. En términos de lo establecido en el artículo 53, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se informa lo siguiente:

**EJERCICIO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONACYT, OBTENIDOS POR CONCEPTO DE SANCIONES  
ECONÓMICAS APLICADAS POR EL IFE  
Enero-junio de 2008  
(Miles de pesos)**

ENTIDAD	PROYECTO	PRESUPUESTO		
		Asignado		Ejercido
		Capítulo de Gasto	Monto	
	<b>TOTAL</b>		<b>17,012.5</b>	<b>3,795.3</b>
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora	Acciones Estratégicas 2008 de la Agenda Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2008-2015	3000	1,275.5	1,275.5
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	Fortalecimiento de la Investigación Aplicada y Docencia en Mecatrónica	6000	1,390.0	69.5
Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C.	Información y conocimiento geo-espacial para la construcción de procesos de innovación y política pública en territorios seleccionados: una aplicación geo-cibernética en la WEB	3000	630.0	630.0
Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	Consolidación de la Investigación de Excelencia a nivel Internacional en el CIMAT	3000	750.0	750.0
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Banco de Información en Ciencias Sociales (BICS)	5000	950.0	280.2
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Banco de Información en Ciencias Sociales (BICS)	2000	1,750.0	130.0
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR)	Integración y participación de los investigadores y técnicos del CIBNOR con los sectores productivos, social, gubernamental y educativo para incrementar la capacidad de respuesta a problemáticas de la sociedad en su conjunto	3000	600.0	119.8
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	Desarrollo de metodologías no invasivas para la evaluación de materiales orgánicos	2000	700.0	96.7
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	Construcción del Edificio sede de El Colegio de la Frontera Norte en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas	6000	7,267.0	113.6
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	Ampliación de los servicios de transporte en apoyo a la formación de recursos humanos	5000	1,700.0	330.0

Fuente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.